



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059 - 2014
Lima, 12 8 FEB 2014

VISTOS:

El Informe N° 0261 - 2014/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 19.02.14 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 2153 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 11.10.13, de la Gerencia Técnica, el Memorándum N° 0051 - 2014/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, del 07.01.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Informe N° 310 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 28.01.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas y el Memorándum N° 149 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/GAP/MML, del 22.01.14, de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, de acuerdo con el Informe N° 2153 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 11.10.13, de la Gerencia Técnica, el Memorándum N° 0051 - 2014/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, del 07.01.14, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Informe N° 310 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 28.01.14, de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, el Memorándum N° 149 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/GAP/MML, del 22.01.14, de la Gerencia de Administración de Parques y el Acta de Declaración de Desierto de la ADS N° 069-SERPAR- LIMA, del 08.01.14; se generaron los requerimientos y necesidades de contratación para su exclusión e inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe N° 0261 - 2014/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 19.02.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de modificación del PAC 2014, a fin de excluir e incluir los siguientes procesos de selección :

1. La "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR LIMA", por un monto ascendente a S/. 112 481.10 (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 10/100 nuevos soles), Asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 088-2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 13.02.14, otorga la respectiva Certificación Presupuestal para la contratación señalada.
2. El "SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TOLDOS PARA LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR - LIMA, por un monto ascendente a s/. 149 940.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 nuevos soles), Asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Certificación de Obras por Encargo N° 2014-000000819, del 11.02.14, otorga la respectiva Certificación Presupuestal para la contratación señalada.
3. La "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES, PARA EL AÑO 2014", por un monto ascendente a S/. 384 491.50 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 101- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 24.02.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.
4. El "SERVICIO DE PERIFONEO PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN LA CONSTRUCCION DE PARQUES NUEVOS Y REMODELACION DE TRES PARQUES EXISTENTES", por un monto ascendente a S/. 175 000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 112- 2014/SERPAR - LIMA/OPP/MML, del 26.02.14, otorga la respectiva certificación presupuestal para la contratación señalada.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la exclusión e inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:



Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
39	"SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TOLDOS PARA LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR - LIMA".	SERVICIOS	ADS	S/. 149 940.00	EXCLUSIÓN

Se adjunta Cuadro Resumen con el detalle de las inclusiones correspondientes:

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
41	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA",	BIENES	ADS	S/. 112 481.10	INCLUSIÓN	MARZO
42	"SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TOLDOS PARA LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR - LIMA",	SERVICIOS	AMC (Derivada de ADS 69-2013-SERPAR LIMA)	S/. 149 940.00	INCLUSIÓN	MARZO
43	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES, PARA EL AÑO 2014"	BIENES	ADP	S/. 384 491.50	INCLUSION	MARZO
44	El "SERVICIO DE PERIFONEO PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN LA CONSTRUCCION DE PARQUES NUEVOS Y REMODELACION DE TRES PARQUES EXISTENTES"	SERVICIOS	ADS	S/. 175 000.00	INCLUSION	MARZO

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

